INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA MC0102026HUI cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL HUILA".** Se procede a realizar dicha verificación de la siguiente manera**:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a la elaboración del presente informe de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación identificado anteriormente.

I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En Neiva, Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026, la Dra. LYLIANA OME CANO Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual de la Regional Huila, el Doctor OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES Coordinador del Grupo Administrativo de la Regional Huila del ICBF, en ejercicio de las funciones asignadas y dentro del término previsto en la invitación pública, proceden a realizar la evaluación de las propuestas recibidas.

La verificación se efectúa conforme a los criterios habilitantes establecidos en los documentos del proceso, atendiendo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

II. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Se realiza la revisión detallada de los documentos aportados por los proponentes, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación. Esta evaluación se fundamenta en la información consignada en la propuesta y en los documentos soporte adjuntados por los oferentes en la plataforma secop II.

Propuestas presentadas:

PROPONENTE	NIT	Presentada	Oferta
DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES SAS	901680984-7	15/07/2026 10:50 AM	$34.231.600
JOHN HAROLD LOSADA LOSADA	83234155-1	15/07/2026 4:52 PM	$30.670.894

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

En esta etapa del proceso, se procedió a la verificación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes. Para tal efecto, se realizó la sumatoria total de los ítems incluidos en cada propuesta, conforme a los valores consignados en el formulario de oferta económica.
El orden de prelación para la evaluación bajo el criterio económico se establece con base en el valor total ofertado, de menor a mayor, en atención al principio de economía y a lo dispuesto en la invitación publica de la referencia:

Orden	Proponente	Oferta
1	JOHN HAROLD LOSADA LOSADA	$30.670.894
2	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES SAS	$34.231.600

POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO[1]: Que, dentro del presente proceso no se presentaron ofertas por debajo del valor mínimo aceptable; en consecuencia, no se configura una situación que evidencie la existencia de un precio artificialmente bajo.

CAPITULO III DE LA INVITACION

CAPACIDAD JURIDICA

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Persona Natural: JOHN HAROLD LOSADA LOSADA identificada con C.C. No 8.234.155 con ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVI MAZDA NIT. 8.234.155-1

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	
b. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	CUMPLE	
d. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los	CUMPLE	

[1] La regla consiste en que si después de la comparación se encuentran ofertas menores en un 20% o un mayor porcentaje respecto del costo estimado por la entidad, se considerará que ofrecen precios artificialmente bajos

requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.		
e. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	
f. Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE	
g. Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	CUMPLE	
h. Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	
i. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los	CUMPLE	

consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.		
K. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	CUMPLE	
L. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	

OFERTA ECONOMICA:

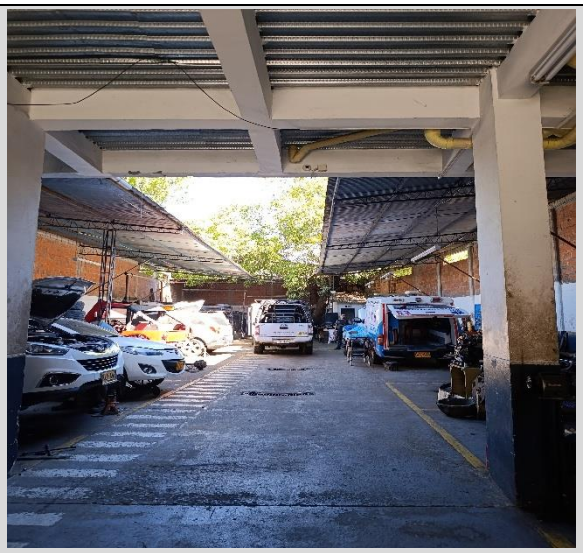
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Propuesta económica	CUMPLE	

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.	CUMPLE	
2.Establecimiento de comercio en Neiva: El oferente deberá disponer de un (1) establecimiento de comercio destinado al mantenimiento y reparación de vehículos automotor, el cual deberá estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Neiva. junto a declaración juramentada en la que manifieste que el establecimiento está en funcionamiento, que cuenta	CUMPLE	

con los permisos requeridos y que se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano de Neiva.		
3. Material fotográfico del establecimiento: El oferente deberá anexar material fotográfico del establecimiento de comercio descrito en el punto anterior, en el que se visualice el nombre del establecimiento, y la debida señalización establecida por norma junto a una certificación firmada bajo la gravedad de juramento, en la que el oferente indique que las imágenes corresponden al establecimiento declarado, incluyendo fecha de captura y dirección exacta. La exigencia de este requisito se fundamenta en la necesidad de garantizar la inmediatez en la respuesta, la disponibilidad permanente y la logística operativa necesaria para atender las solicitudes de la Entidad dentro de los plazos requeridos, mitigar riesgos de incumplimiento derivados de traslados desde otros municipios, asegurar la continuidad del suministro y facilitar la verificación y supervisión contractual. En consecuencia, el oferente deberá presentar documento que demuestre la existencia y ubicación del establecimiento de comercio, indicando dirección exacta, teléfonos de contacto y actividad económica registrada, acompañado de fotografías internas y externas recientes del local. El Comité Evaluador verificará la información suministrada mediante visita física al establecimiento, a fin de constatar su funcionamiento real, capacidad operativa y disponibilidad efectiva para el cumplimiento del objeto contractual.”		NO CUMPLE. No presento fotografías internas y externas recientes del local. No obstante, la entidad realizo visita a la dirección establecida en el certificado de existencia de representación legal, verificando:


CALLE 15
#16-21

 		
4. Herramientas e instrumentos técnicos: El proponente deberá manifestar que cuenta con las herramientas necesarias mediante una certificación bajo la gravedad de juramento, detallando el inventario básico disponible (por ejemplo: elevadores, escáner automotriz, compresores, herramientas de diagnóstico, etc.).		NO CUMPLE: No aporta documento.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato Relación de Experiencia	CUMPLE	
El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso o actas de liquidación, en las que se acredite experiencia en la ejecución de contratos de servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos y/o experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del		NO CUMPLE. No aporto certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso y/o actas de liquidación.

presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.		

Se continua con la evaluación del siguiente orden de elegibilidad, en atención a lo establecido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual estableció: "5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Persona Jurídica: DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES SAS identificada con NIT. 901680984-7 Representante Legal SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ C.C. No 52.551.967.

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
j. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE	
k. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
l. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), de la invitación publica, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.	CUMPLE	
m. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el	CUMPLE	

evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.		
n. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE	
o. Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE	
p. Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	CUMPLE	
q. Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	
r. Certificado participación como independiente (Anexo 9)	CUMPLE	
s. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	CUMPLE	
M. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o	CUMPLE	

unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.		
N. Certificado inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	

OFERTA ECONOMICA:

REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
b. Propuesta económica	CUMPLE	

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF, establecidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y sus anexos.	CUMPLE	
2.Establecimiento de comercio en Neiva: El oferente deberá disponer de un (1) establecimiento de comercio destinado al mantenimiento y reparación de vehículos automotor, el cual deberá estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Neiva. junto a declaración juramentada en la que manifieste que el establecimiento está en funcionamiento, que cuenta con los permisos requeridos y que se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano de Neiva.	CUMPLE	
3. Material fotográfico del establecimiento: El oferente deberá anexar material fotográfico del establecimiento de comercio descrito en el punto anterior, en el que se visualice el nombre del establecimiento, y la debida señalización establecida por norma junto a una certificación firmada bajo la gravedad de juramento, en	CUMPLE El Comité Evaluador verifico la información suministrada mediante visita física al establecimiento, y se constató su funcionamiento real, capacidad operativa y disponibilidad efectiva para el cumplimiento del objeto contractual.	

la que el oferente indique que las imágenes corresponden al establecimiento declarado, incluyendo fecha de captura y dirección exacta.	










DISTRI
REPUESTOS


TALLER AUTOMOTRIZ 2

4. Herramientas e instrumentos técnicos: El proponente deberá manifestar que cuenta con las herramientas necesarias mediante una certificación bajo la gravedad de juramento, detallando el inventario básico disponible (por ejemplo: elevadores, escáner automotriz, compresores, herramientas de diagnóstico, etc.).	CUMPLE	

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato Relación de Experiencia	CUMPLE	
El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso o actas de liquidación, en las que se acredite experiencia en la ejecución de contratos de servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos y/o experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	CUMPLE	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuado el análisis técnico y jurídico de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección objeto de la presente evaluación, se concluye que la oferta que ostenta el primer menor precio NO CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública de la referencia.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se otorga a los proponentes la oportunidad de subsanar los aspectos formales y subsanables identificados, siempre que estos no incidan en la comparación de las ofertas ni impliquen la acreditación de circunstancias sobrevinientes al cierre del proceso. El término para presentar los documentos subsanables vencerá el día 23 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

En caso de que la propuesta con el primer menor precio no subsane dentro del término otorgado o que la subsanación presentada no cumpla con los requisitos exigidos, la Entidad Estatal procederá, en estricto cumplimiento del principio de selección objetiva, a evaluar la oferta que haya presentado el segundo menor precio, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.

El resultado definitivo del proceso de evaluación será publicado a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual

OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES
Coordinador Grupo Administrativo y de Talento Humano

Proyecto: Lina Segura Gomez /Contratista Grupo Administrativo ICBF Regional Huila LINA SEGURA GOMEZ
Reviso componente técnico: Lina Segura Gomez Contratista Grupo Administrativo ICBF Regional Huila LINA SEGURA GOMEZ
Reviso componente jurídico: Alisson Danelly Vela Perdomo – Profesional Especializado Grupo Jurídico y contractual